



**Consorcio de Prevención,  
Extinción de Incendios  
y Salvamento de la Isla de Tenerife**

**Asunto:** Certificados de estar al corriente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias y de la Seguridad Social.

**Destinatario:**

---

D/D<sup>a</sup>. \_\_\_\_\_, con DNI \_\_\_\_\_, actuando en representación de \_\_\_\_\_, con CIF \_\_\_\_\_, en relación con la consulta de datos por parte del personal autorizado del Consorcio de Prevención, Extinción de Incendios y Salvamento de la Isla de Tenerife (marcar lo conveniente):

Autorizo la obtención de certificados acreditativos de hallarse al corriente de las obligaciones tributarias con la Agencia Estatal de la Administración Tributaria.

Autorizo la obtención de certificados acreditativos de hallarse al corriente de las obligaciones tributarias con la Administración Tributaria Canaria.

Autorizo a la obtención de certificados acreditativos de hallarse al corriente de las obligaciones con el Cabildo Insular de Tenerife.

Autorizo a la obtención de certificados acreditativos de hallarse al corriente de las obligaciones con la Tesorería General de la Seguridad Social.

Me opongo a la obtención de certificados acreditativos de hallarse al corriente de las obligaciones tributarias con la Agencia Estatal de la Administración Tributaria.

Me opongo a la obtención de certificados acreditativos de hallarse al corriente de las obligaciones tributarias con la Administración Tributaria Canaria.

Me opongo a la obtención de certificados acreditativos de hallarse al corriente de las obligaciones con el Cabildo Insular de Tenerife.

Me opongo a la obtención de certificados acreditativos de hallarse al corriente de las obligaciones con la Tesorería General de la Seguridad Social.

En caso de oposición tendrán que aportar los documentos por Registro Electrónico.

La presente autorización se otorga para comprobar el cumplimiento de los requisitos establecidos en los art. 13.2.e), 14.1.e) y 34.5 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones; el art. 22 del Reglamento de la Ley General de Subvenciones, aprobado por Real Decreto 887/2006, de 21 de julio.

Y en aplicación de lo dispuesto en el artículo 95.1.k) de la Ley 58/2003, General Tributaria que permite, previa autorización del interesado, la cesión de los datos tributarios que precisen las Administraciones Públicas para el desarrollo de sus funciones, en el Real Decreto 2019/2003, de 21 de febrero, en la Ley 11/2007 de 22 de junio, de Acceso Electrónico de los Ciudadanos a los Servicios Públicos.

**Firmado,**